

567

RV: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS 2003-159-PROVIENE J-35 C.M.

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccioi
Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá Mar 19/07/2022 13:56

MEMORIAL J 2 RICARDO TAL...
94 KB

Sandra I. Gutiérrez S.

Cordial Saludo

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates. Ubicación REMATES. Origen 035-2003-1159

Cordialmente;

Sandra I. Gutiérrez S.

De: rosa del pilar valencia valderrama <delpilarva@hotmail.com>

Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 12:12

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS 2003-159-PROVIENE J-35 C.M.

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E.....S.....D.....

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO GRANANHORRAR CONTRA LUZ AMANDA GARCIA Y OTRO No., 2003-159 proviene del J35 C.M

NUMERO DE PROCESO 2003-159 proviene del J35 C.M
DEMANDANTE: BANCO GRANAHORRAR HOY RICARDO TALERO
DEMANDANDOS: LUZ AMANDA GARCIA

Atentamente,

ROSA DEL PILAR VALENCIA VALDERRAMA
C.C. 51.755.424
TP 60753
delpilarva@hotmail.com

Responder Reenviar



ROSA DEL PILAR VALENCIA VALDERRAMA
Abogado Especializado
Universidad Libre

44829 19 JUL 22 PM 2:28
OF. E.J. CIV. NON. REMATES
6638-2022 (2)

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E.....S.....D.....

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO GRANANHORRAR CONTRA
LUZ AMANDA GARCIA Y OTRO No., 2003-159 proviene del J35 C.M

ROSA DEL PILAR VALENCIA VALDERRAMA, en mi condición de
apoderada judicial del señor RICARDO TALERO CORTE, cesionario de los
derechos de BANCO GRANAHORRAR, me permito solicitar a su despacho
se fije nueva fecha para llevar a acabo diligencia de remate, en vista que no
se alcanzo a emitir el folio de matrícula con la antelación requerida.

Atentamente;

ROSA DEL PILAR VALENCIA VALDERRAMA
C.C. No. 51.755.424
T.P. No. 60.753 C.S.J.
delpilarva@hotmail.com

Cra.7 No. 17-01 oficina 420 Edificio Colseguros
Tels 2842884 Cel. (315) 780 83 98
delpilarva@hotmail.com

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 035-2003-01159-00

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

Señalar la hora de las **11:00 a.m.** del día **06** del mes de **SEPTIEMBRE** de **2022**, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble con FMI No. **50S- 40295326**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la